



**Comité Ejecutivo Nacional
Secretaría General**

**Oficio No.: SG/VFV/043/2021
Asunto: Cambio de Aseguradora
y nueva prima catorcenal**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL,
COORDINADORES REGIONALES,
SECRETARIOS GENERALES,
DELEGADOS REGIONALES Y SINDICALES DEL SUTERM,
DELEGADOS OFICINAS NACIONALES,
ASOCIACIONES DE JUBILADOS,
Y TRABAJADORES SINDICALIZADOS,
P R E S E N T E**

Estimados compañeros, en los últimos 15 meses los sensibles fallecimientos amparados en nuestro Seguro Colectivo se incrementaron dramáticamente en más del 82% a consecuencia de la pandemia de COVID-19; como sigue:

Año	Bajas por fallecimiento B.D. CFE	Reclamadas a Seguros BANORTE	Pagados por Seguros BANORTE	Pendientes de pago por Seguros BANORTE	Pendientes de reclamo a Seguros BANORTE
2019	1,129	1 127	1,126	1	2
2020	2,061	1,862	1,749	113	199
2021 Ene/Feb	*571 (no incluye trabajadores de Confianza)	421	74	347	150

Estamos gestionando directa y personalmente al más alto nivel del grupo financiero BANORTE para que Seguros BANORTE, S.A. de C.V., que inexplicablemente en los últimos meses ha mostrado un comportamiento incongruente y fuera de los estándares de servicio; cumpla con el pago total de las indemnizaciones a beneficiarios por los fallecimientos ocurridos dentro de la vigencia de sus pólizas durante los últimos 5 años y por los próximos 5 años para los fallecimientos ocurridos y no reclamados a Seguros BANORTE en los últimos 15 meses.

Ahora bien, como consecuencia de lo anterior, el incremento de 932 casos de fallecimientos ocurridos en el 2020 (adicionales a los ocurridos en el 2019), generó una desviación en la frecuencia de fallecimientos esperados por el área técnica de Seguros BANORTE, por lo que, argumentando las pérdidas reales que sufrirán en sus resultados (con base en las bajas por fallecimiento registradas en CFE en el 2020 y 2021), Seguros BANORTE, S.A. de C.V., nos exigió y condicionó la renovación de nuestra póliza para la vigencia 2021 a un pago de prima adicional, por 200 millones de pesos, lo que representó un incremento del 25% respecto de la prima emitida para la vigencia del 2020, aún y cuando la prima del 2020 consideraba la aportación de 26 catorcenos de aproximadamente 15,000 trabajadores en activo de confianza, que formaron parte de la base de asegurados hasta el 31 de diciembre del 2020.

La baja de los trabajadores de confianza fue a solicitud de la CFE a partir del 1° de enero del 2021, lo que resultó en un incremento real del 41% para la base de asegurados en la vigencia 2021 respecto de la vigencia 2020.

Los acuerdos para la renovación de los seguros se han dado en los Consejos Generales de cada año, lamentablemente, la pandemia no permitió nuestro Consejo del año pasado, en consecuencia, nuestros estatutos prevén este tipo de situaciones y permiten al CEN del SUTERM, tomar estas decisiones impostergables.

"Por la Transformación de México"
Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana
Registro 2001
Río Guadalupe No. 106, Col Cuauhtémoc, CP 06500, Ciudad de México.



Comité Ejecutivo Nacional Secretaría General

Las primas catorcenales autorizadas a descuento por nómina para esta vigencia 2021, claramente, eran insuficientes (considerando la baja de trabajadores de confianza) para cubrir el incremento (200 MDP) requerido en la prima por Seguros BANORTE, S.A. de C.V.; por lo que, el CEN del SUTERM, autorizó de manera extraordinaria sin que exista o sienta precedente una aportación de 70 millones para mitigar el incremento catorcenal y así no afectar mayormente el salario de nuestros trabajadores.

No obstante, nuestra aceptación y buena voluntad, durante los meses de marzo, abril y principios de mayo, nos vimos en la necesidad de sostener discusiones y negociaciones con la aseguradora y sus áreas técnicas y jurídicas debido a las siguientes causas:

- Sensible incremento en el número de fallecimientos en los meses de enero y febrero 2021 con respecto al 2020.
- Sinistros documentados, reclamados a SB y pendientes de pago.
- Sinistros ocurridos no reportados y/o pendientes de reclamo.
- Primas catorcenales insuficientes para cubrir totalmente los recibos mensuales emitidos por la aseguradora, debido a que los descuentos en nómina iniciaron hasta la 2da. catorcena de enero.
- Salida de la base de asegurados de aproximadamente 15,000 trabajadores activos de confianza.
- La cancelación automática de la póliza por disposición de la Ley del contrato de seguros, a partir del 31 de marzo con motivo de que los descuentos catorcenales en los meses de enero, febrero y marzo, fueron insuficientes para cubrir totalmente las primas mensuales emitidas y requeridas por la aseguradora, cuando en años anteriores (más de 15) no se tomaban tales posiciones como irreconciliables.
- La solicitud del CEN del SUTERM para la rehabilitación de la póliza en las mismas condiciones, al menos hasta el 1° de junio, fue negada por escrito hasta el pasado 4 de mayo del 2021, argumentando, que no podían aceptar más los pagos a mes vencido porque fiscalmente no les eran deducibles los pagos de los siniestros.

En definitiva, Seguros BANORTE, solo aceptaba rehabilitar la Póliza a partir del 1° de junio del 2021, con las siguientes condiciones:

1. Bajar la Suma Asegurada a nuestros compañeros jubilados en \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
2. Incrementar las primas en 216 millones de pesos, adicionalmente a los 200 millones que se incrementaron en el mes de enero.

Estas actitudes, situaciones y condiciones fueron inaceptables, por lo que a través de la Secretaría de Finanzas del CEN del SUTERM, que tiene a su cargo (como lo disponen los Estatutos vigentes), las responsabilidades de gestión y administración de nuestro contrato de seguro colectivo de vida, solicitamos a diferentes compañías aseguradoras en el mercado nacional e internacional la colocación y suscripción de nuestra póliza en las mismas condiciones, coberturas y sumas aseguradas a las que teníamos vigentes con Seguros BANORTE.

Algunas compañías como Mapfre y Seguros Latinoamericana declinaron participar, otras como Afirme propusieron primas muy costosas y otras como Heath Lambert México carecían de las garantías de servicio suficientes. Finalmente, el pasado mes de mayo logramos un acuerdo con la compañía THONA Seguros, S.A. de C.V. quien tiene más de 4.3 millones de asegurados y cuenta con una calificación de 9.63 en el índice IDATU, el cual mide la calidad de atención, servicio y cumplimiento en la gestión de reclamaciones, de todas las Instituciones Financieras y de Seguros para la CONDUSEF. Se anexa documentación que acredita calificación por parte de CONDUSEF.

"Por la Transformación de México"
Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana

Registro 2001
Río Guadalupe No. 106, Col Cuauhtémoc, CP 06500, Ciudad de México.



**Comité Ejecutivo Nacional
Secretaría General**

THONA Seguros, S.A. de C.V. al igual que el resto de las aseguradoras, está regulada por la SHCP a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, cuenta en los últimos 4 años con una de las calificaciones más altas dentro de las 10 principales compañías y se ajusta cabalmente a su Gobierno Corporativo.

Adicionalmente fue la única compañía que aceptó otorgarnos cobertura retroactivamente a partir del 1° de Marzo del 2021 y hasta por 34 meses para todos los trabajadores permanentes, temporales, jubilados sindicalizados y jubilados de confianza, con las siguientes condiciones:

Fallecimiento	Muerte Accidental	Pérdidas Orgánicas
\$640,000.00 (Seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$1'280,000.00 (Un millón doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta \$640,000.00 (Seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

- Anticipo de la suma asegurada para fallecimiento, por enfermedades terminales hasta \$200,000 M.N.
- Anticipo de la suma asegurada para fallecimiento, hasta \$50,000 M.N. para gastos de sepelio.
- THONA Seguros aceptó tomar como válidos y suficientes los Consentimientos para ser asegurado y el nombramiento de beneficiarios, que todos tenemos firmados y vigentes en papelería de Seguros BANORTE.

La aportación catorcenal para los trabajadores Activos se conserva en **\$260.00 (Doscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) catorcenales**, más una aportación adicional que se descontará en cada pago de Fondo de Ahorro por la cantidad de **\$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N.)**.

La aportación catorcenal de los Jubilados es de **\$330.00 (Trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) catorcenales** hasta el mes de junio, **incrementándose a \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) catorcenales a partir de Julio y hasta el fin de la vigencia**. Este incremento en la prima catorcenal para los jubilados fue consensuado y aprobado por la mayoría de ellos y sus representaciones.

Es innegable que el compromiso recíproco y solidaridad de todos los trabajadores para con sus compañeros, permitió que nuestro seguro colectivo de vida no fuera una víctima más de esta terrible pandemia.

ATENTAMENTE
"POR LA TRANSFORMACIÓN DE MÉXICO"
Ciudad de México a 14 de Junio de 2021
"POR EL COMITÉ NACIONAL"

C. VÍCTOR FUENTES DEL VILLAR
SECRETARIO GENERAL
DEL CEN DEL SUTERM

C. RUBÉN MARTÍN GARCÍA CASTELÁN
SECRETARIO DE FINANZAS
DEL CEN DEL SUTERM

"Por la Transformación de México"
Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana

Registro 2001
Río Guadalquivir No. 106, Col Cuauhtémoc, CP 06500, Ciudad de México.